

Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en las **Sedes de Presencia Nacional** de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021

Adenda modificatoria No. 2

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa a los interesados en participar en la «Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021» que, en atención a la situación actual de emergencia sanitaria del país y a las solicitudes efectuadas por las sedes, el Comité Nacional de Investigación, en sesión virtual abierta el 21 de julio de 2020, aprobó modificar los términos de referencia de la convocatoria de la siguiente manera¹:

SECCIÓN A MODIFICAR: 4. *Dirigida a.*

Se modifica de la siguiente manera:

- Docentes de planta de las sedes Amazonia, Caribe y Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia interesados en realizar proyectos de investigación, creación e innovación que estén orientados a atender problemas regionales y a fortalecer la formación en investigación **a través de la vinculación de estudiantes de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA), o posgrado (maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud), o de semilleros de investigación, creación e innovación de la Universidad Nacional de Colombia.**
- Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia interesados en realizar proyectos de investigación, creación e innovación orientados a atender problemas de la región de influencia de la Sede Tumaco y a fortalecer la formación en investigación de los estudiantes **de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) o de semilleros de investigación, creación e innovación, preferiblemente oriundos de las zonas de influencia de la Sede Tumaco.**

¹ Las modificaciones hechas en cada sección se encuentran resaltadas en negrilla

SECCIÓN A MODIFICAR: 5. Información financiera

Se modifica el ítem **Valor máximo a financiar** de la siguiente manera:

- El valor a financiar será de hasta \$ 30 000 000 por proyecto seleccionado
- A cada estudiante de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) se le otorgarán **máximo** \$ 1 600 000 mensuales, hasta por 4 meses. Adicionalmente, **en caso de requerir** el desplazamiento (de ida y/o regreso) desde la ciudad de ubicación del estudiante hasta la ciudad donde se ubica la Sede de Presencia Nacional, se le otorgará un apoyo de hasta \$ 600 000.
- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad, según corresponda. La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Se modifica el ítem **Duración**, de la siguiente manera:

- *Ejecución del proyecto*: hasta 12 meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.
- *Entrega de productos, informe final y liquidación del proyecto*: hasta 3 meses después de finalizada la ejecución del proyecto.
- *Vinculación del estudiante de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) para realizar su práctica académica especial (PAE) o su trabajo de grado en las modalidades de trabajo investigativo o pasantía en las Sedes de Presencia Nacional*: hasta por un periodo académico (4 meses).

SECCIÓN A MODIFICAR: 6. Requisitos mínimos para participar

Se modifica el ítem **Para el docente responsable de la propuesta** de la siguiente manera:

- Ser docente de planta de las Sedes Amazonia, Caribe u Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia.

Nota: únicamente para las propuestas orientadas a fortalecer la Sede Tumaco, el responsable de la propuesta podrá ser un docente de planta de cualquier sede de la Universidad Nacional de Colombia.

- Vincular a la propuesta al menos un estudiante de pregrado (Admisión Regular, PAES o PEAMA) o posgrado (maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud), o de un semillero de investigación, creación e innovación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades o proyectos de investigación, creación artística o extensión financiados con recursos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Registrar la propuesta en el Sistema de Información Hermes en el formato establecido para este fin, especificando claramente la región objetivo, el (las) área(s) temática(s) de la Vicerrectoría de Investigación y el (los) ODS relacionado(s) con el proyecto y el plan de actividades a desarrollar por **el (los) estudiante(s) que se vinculará(n) a la propuesta.**

Se modifica el ítem *Para el semillero de investigación, creación e innovación de la siguiente manera:*

- Estar conformado por al menos tres estudiantes de pregrado de las Sedes de Presencia Nacional, quienes deberán estar matriculados **durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.**
- Ser dirigido por un(a) tutor(a) que debe ser el (la) docente responsable de postular la propuesta.
- Presentar el plan de trabajo que incluya las actividades a realizar por el semillero (según el formulario de inscripción para tal fin en el Sistema de Información Hermes).

Se modifica el ítem *Para el (la) estudiante de pregrado, de la siguiente manera:*

- Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (**Admisión Regular, PAES y/o PEAMA**) de la Universidad Nacional de Colombia **durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.**
- Tener registrada, para el semestre correspondiente, **la asignatura Práctica Académica Especial (PAE) o la asignatura Trabajo de Grado** en las modalidades de trabajo investigativo o pasantía en el Sistema de Información Académica (SIA).
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) igual o superior a 3,5
- Contar con la dirección de un(a) tutor(a) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

SECCIÓN A MODIFICAR: 7. Documentos obligatorios, se modifica así:

Se deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Carta de la instancia correspondiente en la Sede (Comité Académico Administrativo, Unidad Académica Básica, Centro o Instituto) al que pertenece el docente responsable de la propuesta, en la cual se certifique que cuenta con el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Documento del Sistema de Información Académica (SIA) que haga constar que el (la) estudiante de pregrado cuenta con el registro de la asignatura «**Práctica Académica Especial – PAE**» o «Trabajo de Grado» y que tiene un PAPA igual o superior a 3,5 (**cuando corresponda**).
- Adjuntar una carta del (de la) docente tutor(a) o del (de la) director(a) de tesis de maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia que haga constar la coherencia del plan de actividades, el cronograma y el presupuesto solicitado en la propuesta postulada, con el proyecto de tesis de maestría o doctorado o el trabajo de grado de la especialidad en salud aprobado, así como su pertinencia con las problemáticas de las regiones de influencia correspondientes a las sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia o Tumaco (**cuando corresponda**).
- Los documentos adicionales que los proponentes consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores la información necesaria para la correcta valoración de la propuesta. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes.

SECCIÓN A MODIFICAR: 8. Procedimiento para la selección de los proyectos

Se modifica el numeral 8.4. *Selección de propuestas*, adicionando la siguiente nota:

Nota: el Comité de selección podrá establecer los criterios adicionales que consideren importantes para el fortalecimiento de la respectiva sede de acuerdo con sus particularidades, necesidades y las metas de sus planes de acción.

SECCIÓN A MODIFICAR: 9. Compromisos y productos esperados

Se modifica lo correspondiente a *Productos académicos*, de la siguiente manera:

- Presentar los siguientes productos académicos:
 - Un documento de recomendación de política pública regional y/o nacional.
 - Evento académico de divulgación de los resultados obtenidos, **en las modalidades presencial o virtual.**
- Adicionalmente, **deberán presentar los siguientes productos, cuando corresponda, según la vinculación de estudiantes que haya tenido la propuesta:**
 - Vinculación de estudiantes de pregrado:
 - Informe del trabajo realizado por el semillero conformado.
 - Documento final correspondiente a la **Práctica Académica Especial (PAE)** o al trabajo de grado realizado por el estudiante de pregrado.
 - Vinculación de estudiantes de posgrado:
 - Un artículo sometido, aceptado para publicación o publicado en revista científica indexada en alguno de los Sistemas de Indexación o Resumen (SIREs) del Modelo de Clasificación de Revistas Científicas (Publindex).
 - El documento final correspondiente a la tesis del (de los) estudiante(s) de maestría y/o doctorado o de trabajo final de especialidad en el área de la salud vinculado(s) a la propuesta.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de agosto de 2020 y rige a partir de su publicación.

(Original firmada por)

GUSTAVO BUITRAGO HURTADO

Vicerrector de Investigación